

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

4.- Señora VASQUEZ SOTO MARIA LUISA, D.N.I. N° 92.487.117, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1214; Expediente N° OE-1766-V-2004.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-
- b) Cuando los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.-

Los beneficiarios deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-

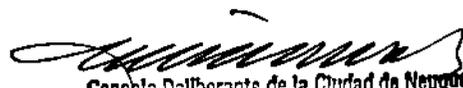
ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N° OE-8187-M-2004, SEO-7819-B-2001, OE-5815-V-2005, OE-1766-V-2004).-

ES COPIA:

omm.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. SERGIO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-

Ordenanza Municipal N°	10365	1200 5
Promulgada por Decreto N°	1194	1200 5
Expte N°	OE 8187	M. 04 y 0mos
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1545
Fecha:	09 / 12 / 05